

Alejandro Martín García Secretario General

Sres. Presidentes de las Federaciones Autonómicas de Ciclismo

Madrid, 17 de junio de 2022

Estimados Presidentes:

Adjunto les remitimos procedimiento de Inscripción de Carreras en el Calendario Nacional de la RFEC 2023 que deben servir de base para la petición de las pruebas que deseen incluir en el mismo.

Una vez solicitada la prueba, será la Comisión Técnico-Deportiva, la que conceda la clase definitiva una vez estudiadas las distintas peticiones del resto de organizadores.

Tasas de inscripción en el Calendario Nacional de la RFEC

La tasa de inscripción deberá abonarse, en el momento de la solicitud de inscripción a través del tpv virtual habilitado en la propia "zona privada" del solicitante o bien mediante resguardo de haber realizado la transferencia bancaria a la cuenta corriente número: CAIXABANK. IBAN: ES87 2100 4494 1102 0010 2052 BIC: CAIXESBBXXX, haciendo constar claramente el nombre de la carrera y del club organizador. En este caso, deberá de subirse el justificante de pago en la "zona privada" en el área de documentos de la prueba en cuestión.

Los Costes y Derechos de Arbitraje se refieren a las obligaciones financieras del año en curso. Una vez sean aprobadas las Obligaciones Financieras del 2023 en la Asamblea General Ordinaria correspondiente a este año y que le son de aplicación, si las mismas sufrieran una modificación en las cuantías que afecten a la prueba solicitada, el interesado deberá abonar la diferencia entre ambas, o bien, en caso de que fuera favorable al solicitante. la RFEC le abonará la diferencia.

Plazo y forma de inscripción

Para solicitar una prueba, el club solicitante o su federación autonómica, deberá entrar en la "zona privada" y en el apartado de pruebas, solicitar nueva prueba nacional. Una vez cumplimentada la solicitud, deben imprimirla, firmarla y adjuntarla en la zona documentos, la cual deberá custodiar el original firmado y sellado de esa solicitud. Posteriormente la federación autonómica desde su "zona privada" deberá de validar dicha solicitud, para que sea visible para la RFEC.

Las peticiones deberán de realizarse antes del domingo 2 de octubre de 2022. Con las solicitudes recibidas hasta esa fecha se publicará el primer precalendario de la temporada

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

2023, el resto de pruebas que se soliciten después de esa fecha, deberán adaptarse a las fechas disponibles en el calendario federativo, teniendo en cuenta que las pruebas que usen carretera estarán supeditas a la posterior aprobación de la DGT.

Además, las pruebas por etapas nuevas en el Calendario o que hayan dejado de celebrarse un año deberán aportar, en el momento de su inclusión en el Calendario, un aval de 6.000 euros que responda de la organización de la carrera.

Les recordamos que a la hora de planificar sus carreras para el 2023, deberán tener en cuenta las fechas con restricciones de tráfico, que dictamine la Dirección General de Tráfico, cuya resolución será publicada en el BOE.

La RFEC, una vez recibida y comprobada la documentación, aceptará la solicitud para su tramitación a la Comisión Técnico-Deportiva para su estudio y, si procede, su pre-inscripción en el Calendario RFEC 2023.

En último término deseamos subrayarles, con motivo de las instrucciones de la DGT para la configuración del calendario deportivo, <u>la importancia y la necesidad del estricto cumplimiento de los plazos marcados para la recepción de peticiones de pruebas a incluir en el precalendario de la temporada 2023</u>.

Por todo ello, les rogamos que esta información la hagan extensiva a los clubes de su demarcación, en especial a los que tienen pruebas incluidas en el calendario nacional 2022.

Quedamos a su disposición, agradeciéndoles de antemano por su ayuda y colaboración, reciban un afectuoso saludo,

Alejandro Martin García Secretario General

Real Federación Española de Ciclismo